

Azul, 3 de junio de 2026

## **ACTA JUNTA ELECTORAL**

En el día de la fecha y siendo las 18 hs, se reúne la Junta Electoral de la Facultad de Derecho constituida por el Sr. Decano Ezequiel Andrés Valicenti (DNI 31.107.629) como Presidente titular de la Junta Electoral; La Prof. Gabriela Cecilia Chanfreau (DNI 31.107.945) como representante docente; el abogado Claudio Sebastián Alfredo Pardiño (DNI 33.677.695), como representante graduado; la Sra. Victoria Alanis Eilers (DNI 44.165.957) como representante alumna y la Sra. Agustina Pérez (DNI 33.677.666), como representante no Docente, a los efectos de dejar constancia que de acuerdo al artículo 27 de la OCS N° 2990/03: "Todos los habilitados para votar en cualquiera de las elecciones previstas en el presente, podrá hacerlo mediante carta certificada con aviso de retorno, encomienda u otro medio aceptado y publicado por la Junta Electoral al momento de oficializar las listas, que garantice el carácter secreto del voto, dirigida a la respectiva Junta Electoral...".

Por tal motivo y con el fin de facilitar el voto a distancia, la Junta Electoral

**RESUELVE:**

1) Habilitar sólo a las y los estudiantes que tengan su domicilio en localidades distintas a la ciudad de Azul, para que puedan realizar el sufragio a distancia conforme las particularidades que se indican en los apartados siguientes. Quienes tienen domicilio y/o viven en Azul, deberán hacerlo en la sede de la Facultad.

2) Consecuentemente se habilita la presentación del sufragio a distancia, en las Facultades con Sede en la ciudad de Olavarría y en la Mesa de Entradas del Rectorado de Tandil, debiendo ser remitidos a esta Junta Electoral por medio del correo interno de la Universidad ("Bolsín"), siguiendo el procedimiento del punto 3.

3) Aclarando que el voto deberá cumplir con las formalidades previstas en el art. 27° de la Ordenanza Consejo Superior 2990, a saber: en un sobre papel madera, tamaño A4 o similar, dirigido a la Junta electoral especificando el acto eleccionario a que se refiere

(Elección Claustro Alumnos), apellido, nombre, número de DNI y domicilio del/de la votante, la boleta oficializada elegida, que se depositará en un sobre blanco, tamaño carta, sin señales visibles ni anotaciones, el que debidamente cerrado, se enviará a la Junta Electoral, dentro del mencionado "sobre exterior", junto con una fotocopia del DNI del votante. Agregado el sobre blanco con el voto y cerrado el sobre papel madera, el votante firmará el sobre exterior, cruzando con su firma la solapa de cierre y parte del sobre.

4. Las y los estudiantes que tenga su domicilio en ciudades en que no exista sede de la Universidad, deberán cumplir con el procedimiento de emisión del voto previsto en el apartado 3, y podrán enviarán el mismo a través de un comisionista que deberá identificarse al momento de entregar cada sobre con su nombre y número de DNI. También podrán enviarse a través de un correo postal autorizado, despachando el sobre con destinatario "JUNTA ELECTORAL. FACULTAD DE DERECHO. AV. REPÚBLICA DE ITALIA N° 780. AZUL. C.P. 7300"

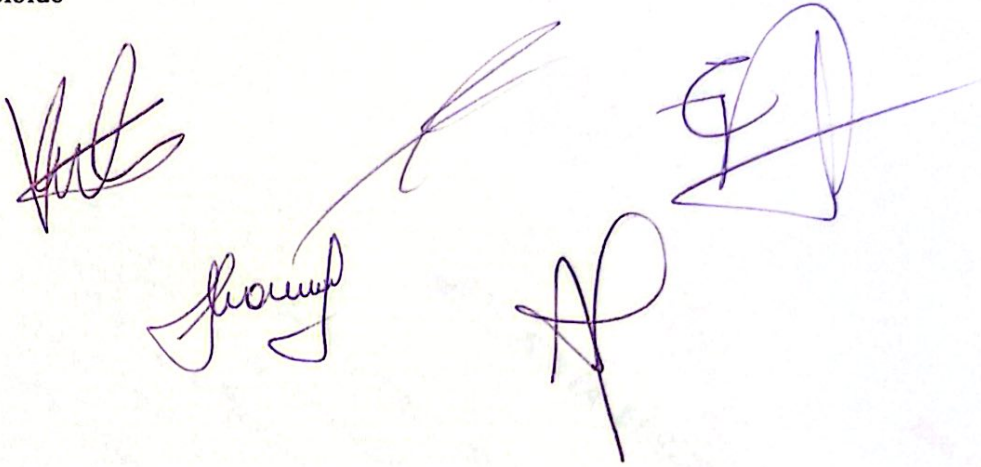
5. Las personas que se encuentran en contextos de encierro en las unidades penitenciarias de la región, deberán emitir su voto en la unidad en la que estén detenidas, acercándose a las unidades los coordinadores de contexto de encierro con los fiscales que cada agrupación quiera enviar. Para el supuesto de estudiantes que hayan sido trasladados a otras unidades penitenciarias, podrán remitir el voto en la forma prevista en el apartado 3 y enviarlo a través de comisionista o correo.

5. En todos los casos de voto a distancia, la recepción de los votos será válida, exclusiva y excluyentemente hasta la hora de cierre del Acto Electoral (12/06/2026) a las 18.00 horas). Dichos votos serán recibidos por miembros de la Junta Electoral, personal de alumnado o la abogada Agustina Pérez desde las 12 horas del día miércoles 10 de junio.

6. Una vez recibido el sobre con el voto, en el acto del escrutinio y previo a la apertura de urnas, se procederá a la abrir los sobres exteriores, registrando en el padrón respectivo el cumplimiento de la obligación del estudiante (verificando la correspondencia de los datos con la copia del DNI adjuntada y que se haya cumplido con los requisitos de formas habilitadas). El sobre conteniendo el voto será firmado por las autoridades de mesa e introducido en la urna para su posterior conteo.

7. Si por cualquier causa, ajena o no al votante, el sobre no llegara a manos de la Junta antes del cierre del Acto Electoral, el voto no se computará y deberá ser devuelto al remitente. Será carga de cada votante que su sufragio llegue en tiempo y forma, antes

del cierre del acto eleccionario debiendo tomar las medidas del caso para que ello se logre. Si llegara con posterioridad al día 12/06/2023 a las 18 horas, el mismo no será recibido

Five handwritten signatures in purple ink are scattered across the page. They vary in style, with some being more cursive and others more blocky or stylized.